

RESOLUCION No.
(000322)

11 FEB. 2014

“Por medio de la cual se conceden permiso remunerado al servidor público JOSE JULIAN RIOS BOTACHE adscrito a la Oficina de Asesoría Jurídica”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

El Profesional Universitario adscrito a la Oficina de Asesoría Jurídica **JOSE JULIAN RIOS BOTACHE**, mediante escrito de fecha 07-02-14, solicita a la señora Rectora de esta Institución permiso remunerado para los días 13 y 14 de febrero de 2014, con el objeto de asistir a las clases de la Maestría en Intervención Social que cursa en la Universidad del Zulia de la ciudad de Maracaibo-Venezuela-.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Profesional Universitario **JOSE JULIAN RIOS BOTACHE** adscrito a la Oficina de Asesoría Jurídica, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93400727, para los días 13 y 14 de febrero de 2014, con el objeto de asistir a las clases de la Maestría en Intervención Social que cursa en la Universidad del Zulia de la ciudad de Maracaibo-Venezuela-.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Oficina de Asesoría Jurídica y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

